

Instructivo: Declaración de Impuesto a los Grandes Patrimonios

A partir del primero de octubre de 2019 comienza el período para declaración y pago del Impuesto a los Grandes Patrimonios, un tributo totalmente nuevo en Venezuela, en esta muy corta entrada orientamos al respecto, ¡veamos!

Como recordarán, o incluso si no lo saben, la Asamblea Nacional Constituyente (la cuarta en la historia de nuestro país) elegida por votación directa en el año 2017, ha presentado la novedad de las Leyes Constituyentes (sí, leyes, no Constitución). En una de esas Leyes Constituyentes está la Ley de Impuesto a los Grandes Patrimonios (contribuyentes especiales, SENIAT -y todos nuestros clientes son sujetos pasivos especiales-).

KS7000+WP

KS7000 migra a GNU/Linux y escoge a WordPress para registrar el camino.
<https://www.ks7000.net.ve>

Asamblea Nacional Constituyente 2017,

logotipo: https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Logo_of_the_2017_Constituent_Assembly_of_Venezuela.png

Ya en otra oportunidad [publicamos dicha ley y su reimpresión](#) (donde precisamente dan cuenta de que ahora la declaración y pago comienza en octubre y no en enero) y dedicamos un [segundo artículo a la declaración informativa](#).

Declaración y pago

Hoy el SENIAT publicó tanto el instructivo como el enlace al subdominio *exprofeso* para tal declaración (y pago, si procede).

https://twitter.com/SENIAT_Oficial/status/1178754833190457345
Cuenta oficial Twitter del SENIAT

- El período de declaración y pago del Impuesto a los Grandes Patrimonios es desde el 1° de octubre al 30 de noviembre de 2019.
- En [este enlace directo al SENIAT](#) pueden descargar el instructivo de 31 páginas en PDF.
- Si tienen algún problema para descargar (congestión de Portal Fiscal, sitio caído, etc.) [hemos creado un enlace histórico en la WayBack Machine](#) (Internet Archive).
- También pueden descargar desde este vuestro sitio web el documento en cuestión: [Instructivo para la declaración del Impuesto a los Grandes Patrimonios SENIAT versión 1.0.0, sep. 2019](#)
- Por último (en este día de hoy) el enlace para ingresar al Portal Fiscal, hecho expresamente por la Administración Tributaria para este propósito:
- <http://dgpatrimonios.seniat.gob.ve/login>